

RESOLUCIÓN N° 095 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GUÍAS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, PARA LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO I) Y SECTOR PRIVADO (ANEXO II), CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE I - FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (FONDOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE I+D) DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (PROCIENCIA).

Asunción, 10 de marzo de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de clarificar roles y responsabilidades de las partes involucradas conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, para la administración de fondos públicos financiados con cargo al presupuesto del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA).

Que resulta necesario realizar las Adecuaciones a las Guías de Ejecución de Proyectos de Investigación Científica que agilicen la gestión técnica y administrativa de las Instituciones Beneficiarias del Sector Público y del Sector Privado adjudicadas en las convocatorias realizadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Que de conformidad al Decreto N° 6.715/2.017, Art. 419 "Las rendiciones de cuenta, de recursos transferidos por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología a los OEE, en el marco del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación, se realizarán conforme a la reglamentación establecida por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología."

Que la Asesoría Legal del CONACYT, luego de realizar el análisis de las competencias legales establecidas en el marco de la Ley 2.279/03 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1.028/97 General de Ciencia y Tecnología" y las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado en materia de control interno y externo con relación a la administración de los fondos públicos se ha expedido en los términos del Dictamen AL: 15/2017 por el cual recomienda: "...la Adecuación de las Guías de Ejecución de los Proyectos de Investigación Científica que están adjudicados por el CONACYT, mediante un nuevo acto administrativo de modo a clarificar el rol del CONACYT con relación a la administración y rendición de cuentas de los fondos públicos"

El Acta de la Comisión de Programas y Proyectos del CONACYT N° 116 de fecha 07 de febrero de 2017, en la que se recomienda al Consejo del CONACYT la aprobación de las Adecuaciones a las Guías de Ejecución de Proyectos de Investigación de todas las convocatorias realizadas hasta la fecha por el Programa PROCIENCIA.

El Acta de Sesión N° 473 de fecha 14 de febrero de 2017, por la cual los miembros del Consejo del CONACYT aprueban la Adecuación a las Guía de Ejecución de Proyectos de Investigación Científica vigentes que permitan clarificar el rol del CONACYT con relación a la administración y rendición de cuentas de los fondos públicos.



RESOLUCIÓN N° 095 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GUÍAS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, PARA LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO I) Y SECTOR PRIVADO (ANEXO II), CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE I - FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (FONDOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE I+D) DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (PROCIENCIA).

El Decreto N° 4.511 de fecha 4 de diciembre de 2015 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º. **APROBAR** las Adecuaciones a la Guías de Ejecución de los Proyectos de Investigación Científica para las Instituciones Beneficiarias del Sector Público (Anexo I) y Sector Privado (Anexo II), correspondientes al Componente I - FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (FONDOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE I+D), que regirán para las Convocatorias 2013, 2015 y subsiguientes.

Art. 2º. **ENCOMENDAR** a la Secretaria Ejecutiva del CONACYT y a la Dirección General de Administración y Finanzas, aplicar las Adecuaciones de las Guías de Ejecución de Programas y Proyectos financiados con cargo al presupuesto del Programa PROCIENCIA.

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archívese.



Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidencia del CONACYT